

Ciclo Formativo Superior / Medio	Año: 2024-2025
Especialidad: Animación	Curso: 1
Asignatura: Lenguaje y tecnología audiovisual	
Professorat: Belén Gómez Duet	Horas semanales: 2
e-mail: gomezb@easdalcoi.es	

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Introducción al módulo formativo 2. Objetivos 3. Contenidos 4. Planificación y temporización
5. Metodología 6. Evaluación 7. Actividades extraescolares 8. Recursos 9. Bibliografía

1. Introducción al módulo formativo.

Marco normativo

Identificación del título:

- Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.
- Nivel: Grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración total del ciclo: dos mil horas.
- Familia profesional artística: Comunicación gráfica y audiovisual.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Normativa aplicable:

- Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, por el que se constituye la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a dicha familia profesional artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
- DECRETO 179/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓ de 30 de juliol de 2024, del secretari autonòmic d'Educació, per la qual es dicten instruccions sobre ordenació acadèmica i d'organització de l'activitat docent dels centres docents que impartisquen ensenyances professionals d'Arts Plàstiques i Disseny en la Comunitat Valenciana durant el curs 2024-2025.

Identificación del módulo formativo:

Denominación: Lenguaje y tecnología audiovisual.

Presentación

El módulo Lenguaje y Tecnología Audiovisual, se encuentra dentro del marco normativo del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación. Éste título se regula en el Real Decreto 1427/2012, de 11 Octubre, y se amplía en currículo publicado en el Decreto 179/2014, de 10 de Octubre.

El alumnado conocerá el lenguaje de las imágenes en movimiento, así como los códigos y convenciones expresivas que de ello se deriva y aprenderá a analizar y valorar productos audiovisuales de animación y emitir un juicio crítico argumentado acerca de la creación audiovisual propia y ajena.

Asimismo, se convertirá, mediante el ejercicio responsable de la creación, en emisor o emisora de mensajes a través de las nuevas tecnologías audiovisuales y multimedia.

2. Objetivos Pedagógicos.

DECRETO 179/2014, de 10 de octubre, del Consell, establece cuales son los objetivos incluidos en este módulo formativo:

1. Comprender la evolución y el lenguaje de la imagen en movimiento y analizar los códigos y dimensiones del lenguaje audiovisual.
2. Manejar la tecnología básica de realización de productos audiovisuales.
3. Explorar las posibilidades expresivas y artísticas del lenguaje audiovisual y aplicarlas en la realización de piezas de animación.
4. Analizar y valorar productos audiovisuales y emitir un juicio crítico argumentado acerca de la creación audiovisual propia y ajena.
5. Interpretar y desarrollar proyectos de animación en la tecnología audiovisual.
6. Utilizar adecuadamente la terminología propia de la asignatura.
7. Desarrollar la capacidad de comunicación audiovisual, la inventiva y expresividad personales.

3. Contenidos.

El DECRETO 179/2014, de 10 de octubre, del Consell, establece cuales son los contenidos incluidos en este módulo formativo:

1. Teorías sobre el mensaje audiovisual. Evolución de los medios audiovisuales.
2. La comunicación audiovisual. Dimensiones, funciones y organización del mensaje audiovisual.
3. Fundamentos tecnológicos de los medios audiovisuales. Tecnología video y digital. Elementos técnicos de los equipos audiovisuales.
4. El lenguaje audiovisual. Retórica narrativa y retórica visual. La ordenación del espacio y del tiempo representado. Transición y continuidad. Articulaciones espacio-temporales. El montaje. La libertad formal.
5. Otros elementos de la imagen audiovisual: iluminación, sonido, escenografía.
6. Fases en la elaboración de un producto audiovisual.
7. Los géneros y los productos audiovisuales.

Los contenidos anteriores se estructuran en las siguientes unidades didácticas para alcanzar de una manera óptima los objetivos perseguidos:

Unidades didácticas

1. Fases en la elaboración de una producción de animación.
2. Tecnología audiovisual.
3. Espacio audiovisual
4. Tiempo audiovisual
5. Continuidad y montaje
6. Géneros y productos audiovisuales
7. Proyecto de animación.

4. Planificación y temporización.

Al estar ante una asignatura que combina teoría y práctica de manera sistemática, la planificación de la misma se plantea de manera flexible para poder adaptar de la mejor manera las actividades a la formación del alumnado.

MES	CONTENIDO	OBJETIVO PEDAGÓGICO
SEPTIEMBRE	Presentación asignatura	
	U1. Fases producción	5 y 6
OCTUBRE	U3 Espacio audiovisual	
NOVIEMBRE	U3 Espacio audiovisual	TODOS
	U2 Tecnología audiovisual	2-3-5-7
DICIEMBRE	U3 Espacio audiovisual	TODOS
	U2 Tecnología audiovisual	2-3-5-7
ENERO	U4 Tiempo audiovisual	TODOS
FEBRERO	U5 Continuidad y montaje	TODOS
MARZO		
ABRIL	U6 Géneros y productos audiovisuales	1-3-4-5-6-7
MAYO	U7 Proyecto de animación	TODOS
JUNIO	U6 Géneros y productos audiovisuales	1-3-4-5-6-7

5. Metodología didáctica.

La metodología didáctica empleada en esta programación promoverá las capacidades clave del alumnado y la integración de los contenidos. Entre estas capacidades destacan la autonomía, la iniciativa, la capacidad de resolución de problemas, el trabajo en equipo y la responsabilidad en el trabajo.

Nos encontramos ante una asignatura que combina teoría y práctica de forma sistemática y regular a lo largo de las unidades didácticas. El desarrollo de la misma alternará explicaciones teóricas con actividades prácticas. También prácticas de investigación y autoaprendizaje más allá de la transmisión inductiva y magistral de conocimientos.

La parte eminentemente teórica comprende las actividades que tienen por objetivo desarrollar la capacidad crítica, analítica, creativa e interpretativa de mensajes audiovisuales.

Por otro lado, en el ámbito procedimental encontraremos las actividades propiamente productivas,

es decir, de creación de mensajes y proyectos audiovisuales, con los medios y espacios previstos para el curso.

La profesora deberá utilizar una metodología activa, dinamizar los procesos, facilitar los aprendizajes y situar al alumnado por una parte como emisor o emisora de mensajes audiovisuales y, por otra parte, también como receptor o receptora crítica de los mismos.

De esta forma, el aprendizaje de los alumnos y alumnas partirá del descubrimiento en el aula y del uso de la bibliografía proporcionada, además, del análisis de la documentación necesaria para la realización de las prácticas que se planteen.

Tanto profesora como alumnado, tendrán en cuenta la perspectiva de género en todos los trabajos y actividades, utilizando siempre un lenguaje inclusivo, tratando de no perpetuar los roles de género ni la hipersexualització de las mujeres y dando visibilidad a la diversidad.

6. Evaluación.

Consideraciones generales

El proceso de evaluación se desarrollará por medio de la evaluación continua de carácter formativo y la valoración de los resultados de aprendizaje estará en relación con el nivel de adquisición y consolidación de los objetivos definidos en la programación didáctica.

El alumnado podrá ser calificado de los módulos profesionales de formación en el centro educativo en dos convocatorias: una ordinaria y otra extraordinaria, y dispondrá, durante todo el tiempo que dure su formación en un ciclo formativo, de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo profesional. (Apartado 8.2 de las instrucciones de inicio de curso) La no presentación a una convocatoria, sin haber renunciado previamente, tendrá la consideración de convocatoria consumida, y se computará al efecto de la limitación indicada anteriormente. (Apartado 8.4 de las instrucciones de inicio de curso).

En el caso de agotar dichas convocatorias, podrá, de forma excepcional, solicitar una convocatoria de gracia. Corresponde a la Conselleria de Educación resolver la solicitud de esta convocatoria. (Apartado 12 de las Instrucciones de inicio de curso).

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y analizar las dimensiones y funciones del lenguaje audiovisual en mensajes y productos específicos de la especialidad.
2. Explicar y ejemplificar los recursos expresivos y narrativos del lenguaje audiovisual

utilizando con propiedad los conceptos y terminología de la asignatura.

3. Realizar propuestas audiovisuales, técnicamente correctas, de piezas de animación llevando a cabo adecuadamente las distintas fases del proceso.
4. Saber utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio audiovisual.
5. Saber editar audio y video.
6. Explorar con iniciativa las posibilidades técnicas, expresivas y comunicativas de las tecnologías audiovisuales y aplicarlas de manera creativa en la creación de mensajes audiovisuales utilizables en proyectos de animación propios o dados.
7. Emitir un juicio estético y técnico argumentado con relación a productos audiovisuales.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán las listas de control, actitud y asistencia. Para tener derecho a la evaluación continúa la presencialidad ha de ser del 80%.

La nota se obtendrá mediante la media de cada uno de los criterios evaluables. Los trabajos y las pruebas realizados por el alumnado se evaluarán en función de una rúbrica establecida al efecto, y deberán atender a las indicaciones formales y de contenido recogidas en su planteamiento.

Procedimiento de evaluación

Hay que tener en cuenta que para aprobar la asignatura hay que superar de forma general cada uno de los bloques de contenidos y alcanzar los objetivos marcados. Se debe obtener un mínimo de 5 en cada uno de los trabajos y/o pruebas que se planteen en cada evaluación para poder hacer la media. En caso de no superar alguna evaluación o algún trabajo, se procederá según lo indicado más abajo.

- EVALUACIÓN CONTINUA

Los requisitos y criterios para concretar la evaluación, calificación y recuperación serán:

Se establecen tres evaluaciones con carácter ordinario, la tercera de ellas tiene la consideración de evaluación final.

- La actitud y participación en clase se valorará con un 10% de la nota del conjunto de evaluaciones.

Las pruebas supondrán un 30% de la calificación final, y las actividades y tareas el 60% restante.

- Las notas de trabajos prácticos individuales o grupales y pruebas teóricas, evaluables, serán acumulativas y harán media siempre que todos los trabajos tengan una calificación mínima de 5.
- La profesora podrá determinar la realización de una prueba final teórico-práctica para todo el alumnado si se considera que es necesario para garantizar una evaluación real de la asunción de los objetivos y contenidos del módulo por parte del alumnado.

De realizarse esta prueba final, su valor será de un 30% de la nota final. Haciendo media proporcional con el resto de trabajos y exámenes, que sumarán el 60%.

- ALUMNADO QUE PIERDA LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado con más de un 20% de faltas de asistencia no justificadas a lo largo del curso perderá el derecho a una evaluación continua debiendo presentarse en la evaluación final ordinaria todas las actividades propuestas para poder realizar una prueba final.

En esta prueba, de carácter teórico, teórico-práctico o práctico, se incluirá toda la materia impartida. Así mismo, el alumno o alumna deberá entregar anteriormente al día de la prueba todos los trabajos realizados a lo largo del curso (la profesora le indicará la fecha con suficiente antelación). La prueba supondrá un 60% de la nota y los trabajos un 40% (tanto los trabajos como la prueba deben obtener una nota mínima de 5 para poder hacer media).

- ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE SOPORTE EDUCATIVO

El alumnado con necesidades específicas contará con el apoyo y adaptación que se considere oportuno. Para poder aplicar estas medidas, el alumno o alumna deberá entregar a la profesora o si lo prefiere al tutor o tutora, un informe en que conste una acreditación de esta necesidad de adaptación.

La profesora puede adaptar las fechas de entrega de los trabajos, adaptar el tiempo para realizar las pruebas, diversificar los materiales, etc.

- EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos y las alumnas que no hayan superado alguno de los contenidos de la asignatura deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria. Aquellos y aquellas que hayan asistido al 80% de las clases únicamente deberán presentarse a aquellas pruebas

que no superaron en su momento.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua deberá presentar todos los trabajos solicitados por la profesora y realizar una prueba escrita y una prueba práctica.

- ALUMNADO QUE CURSE 2º

En el caso del alumnado que no hubiera superado el módulo el curso anterior, pero haya promocionado a 2º curso, entregarán las actividades que proponga la profesora durante el curso (septiembre a marzo) y realizarán una prueba teórico-práctica al final de la 2º Evaluación. La evaluación de esta asignatura en segundo curso queda condicionada a la superación del módulo de primero. (Apartado 16.3 de las instrucciones de inicio de curso).

De no superar la asignatura en marzo, dispondrá de otra convocatoria (convocatoria extraordinaria) en junio. Para superarla, deberá presentarse a una prueba teórica y entregar aquellas actividades que proponga la profesora.

En el caso del estudiantado en Convocatoria de Gracia, concurrirán a la convocatoria ordinaria única del curso en el que estén matriculados.

Queda terminantemente prohibido la copia o plagio de trabajos. Cualquier entrega que incumpla esta condición será automáticamente considerada como no apta y deberá ser entregada de nuevo en la convocatoria extraordinaria.

Convivencia saludable en el aula

Para favorecer un clima de aprendizaje mutuo y una convivencia saludable, se abogará por la puntualidad, el trato respetuoso y un uso responsable de las tecnologías y el equipamiento del aula. Los retrasos que superen los 10 minutos serán considerados falta de asistencia si no se respaldan con un justificante oficial. La profesora podrá no permitir la entrada al aula pasados esos 10 minutos de cortesía.

Al principio de curso se pactará con el alumnado el uso responsable de dispositivos digitales. Se intentará limitar su uso al ámbito educativo propio del aula.

En el tiempo presencial de clase no se permitirá el desarrollo de trabajos de otras asignaturas.

7. Actividades extraescolares.

- Visita de ex-alumnos y ex-alumnas al aula para mantener diálogos activos con el

alumnado sobre los estudios y el mundo profesional.

- [Weird market](#) 1 octubre al 6 de octubre
- [Animalcoi](#) 20 al 24 de noviembre
- [Cortoons](#), 18 al 20 de octubre
- [Animac Lleida](#) 20 al 23 de febrero
- Posible participación en festival de videomapping de Lille
- [Prime the animation](#) 22 al 26 de octubre
- Taller de acting. Mes de octubre
- Visita a empresas relacionadas con el ámbito profesional del audiovisual y la animación. Enero y febrero.
- MasterClass Belli Ramírez. Fechas por concretar. Segundo trimestre.

8. Recursos.

Los materiales y recursos didácticos necesarios para el buen seguimiento de la materia son los que se especifican a continuación:

- Plataforma Aules. Espacio en que se subirá la documentación y se propondrán las actividades. Todas las actividades propuestas deberán ser entregadas en esta plataforma. No se aceptarán trabajos entregados por ninguna otra vía.
- Material audiovisual didáctico.
- Se proporcionará bibliografía complementaria que complete las explicaciones teóricas.
- Libro de lectura y comentario.
- Puede ser que se haga uso de otro tipo de material durante el curso además del que se ha descrito anteriormente (películas, cortometrajes, grabaciones de entrevistas...)

Aula:

Se desarrollará en un aula provista con un ordenador con salida de audio/video, para las exposiciones teóricas. Proyector y altavoces.

- Pizarra y tizas o similar (según tipo de pizarra).
- Conexión a internet, para la obtención de recursos, envío de archivos, resolución de problemas puntuales, etc.
- Cámaras réflex, micros y material necesario para la realización de productos audiovisuales (excepto fungibles, atrezzo o vestuario)

Por parte del alumnado:

- Material de escritura.
- Libro “El arte de inventar la realidad” De Áurea Ortiz Villeta. Barlin Libros, 2024.
- Es aconsejable que el alumnado aporte un ordenador portátil para poder realizar edición de vídeo y audio. En caso de no disponer de equipo propio, en la escuela se puede facilitar un ordenador portátil para su uso en el aula. De utilizarse este equipamiento, los y las alumnas podrán llevar unidades de almacenamiento para poder guardar sus proyectos. El material que aporte no podrá dañar los sistemas preparados en el aula. Es responsabilidad del alumnado la ingesta de copias de seguridad y uso del equipo.
- Teléfono móvil con cámara y espacio para poder grabar video.

9. Bibliografía

Bibliografía básica

BESTARD LUCIANO, M: “Realización audiovisual”, Ed. UOC, 2011.

FERNÁNDEZ DÍEZ, F. Y MARTÍNEZ ABADÍA, J. “Manual básico del lenguaje y la narrativa audiovisual” Paidós, 2000.

CASTILLO, JM: “Televisión y lenguaje audiovisual”, IORTV, 2004.

CASTILLO, JM.: “Elementos de lenguaje audiovisual”, IORTV, 2000.

D. KATZ, S.: “Plano a plano. De la idea a la pantalla”. Ed. Plot. 2002.

Bibliografía complementaria

CARMONA, R: Cómo se comenta un texto fílmico. Cátedra. 2006.

ZUNZUNEGUI, S.: “Mirar la Imagen”, San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1984.

ZUNZUNEGUI, S.: “Pensar la Imagen”, Madrid, Cátedra, 1995.

ENLACES (páginas web, bases de datos, documentación hemerotecas, etc.)

RIBES, X. (2007) «Los inicios de la animación audiovisual: la creación de un lenguaje», disponible en https://incom.uab.cat/portalcom/wp-content/uploads/2020/01/28_esp.pdf

INTERCALADOS. PODCAST.

10. Anexo

Propiedad de los trabajos del alumnado

Todo trabajo realizado en el centro, se podrá utilizar para fines de promoción de la especialidad y de la EASD Alcoi.